



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNION Y AYACUCHO"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000167 -2024/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 18 ABR 2024

VISTO:

La Solicitud de Registro de Documentario N° 1656374, Expediente. N° 1409636, de fecha 28 de noviembre del 2023, Informe N°001-2024/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-GMEH, de fecha 11 de enero de 2024, Informe N° 36-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UR-J de fecha 19 de enero de 2024, Informe N°00160-2024/GOB-REG.TUMBES-ORA-ORH-UR de fecha 01 de marzo del 2024, Informe N° 216-2024-GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR, de fecha 12 de marzo del 2024, Informe N° 288-2024-GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR, de fecha 05 de abril de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Solicitud de Registro de Documentario N° 1656374, Expediente. N° 1409636, de fecha 28 de noviembre del 2023, la servidora nombrada **doña LORENA NEYRA VELASQUEZ**, solicita reconocimiento del 5 % al 15% de Bonificación Personal por haber cumplido quince (15) años de servicios efectivos prestados al Estado, acreditado con las Constancias Certificadas de Haberes y Descuentos que se adjunta;

Que, mediante **Resolución Gerencial General Regional N° 000251-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR**, de fecha 24 de mayo del 2019, en su artículo primero se resuelve, **RECONOCER**, el porcentaje del 5% de la Bonificación Personal a la Servidora Nombrada **doña, LORENA NEYRA VELASQUEZ**, Nombrada en el cargo Técnico Administrativo II Nivel Remunerativo STD, de la Oficina Regional de Atención de las Personas con Discapacidad dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, el derecho a percibir el porcentaje de 5% calculado sobre su remuneración básica por haber cumplido **cinco (05) años nueve (09) meses y catorce (14) días** de servicios efectivos prestados al estado al 30 de abril del 2018; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Copia fiel del Original

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNION Y AYACUCHO"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000167 -2024/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 18 ABR 2024

Que, mediante Informe N°001-2024/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-JUECP-GMEH, de fecha 11 de enero del 2024, la Unidad de Escalafón y Control de Personal dependiente de la Oficina de Recursos Humanos; informa que de conformidad con el Art. 51° del Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con los Art. 8° y 9° del Decreto Supremo N° 051-91, es procedente el reconocimiento de la ampliación de Bonificación Personal, por cuanto la bonificación personal se otorga a razón de 5% del haber básico por cada quinquenio, sin exceder a ocho quinquenios; acreditado con las Constancias Certificadas de Haberes y Descuentos; en virtud a ello la servidora **LORENA NEYRA VELASQUEZ**; hace un récord al 31 de agosto del 2023, **DIECISITE (17) AÑOS NUEVE (09) MESES DIECIOCHO (18) DIAS.**

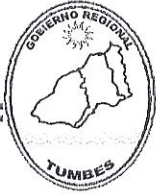
Que, mediante Informe N° 00160-2024/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UR de fecha 01 de marzo del 2024; el jefe de la Unidad de Remuneraciones dependiente de la Oficina de Recursos Humanos; alcanza el caculo del tercer quinquenio de la servidora nombrada **LORENA NEYRA VELASQUEZ**, que le corresponde percibir el porcentaje del 5% al 15% de la bonificación personal por el tercer quinquenio, calculado sobre su Remuneración Básica que le corresponde recibir el incremento de bonificación personal según el siguiente calculo :

Decreto Legislativo N° 276- artículo 51°

BASICA INTIS	CONVERSION MONETARIA	BONIFICACION PERSONAL (15% DEL HABER BASICO)
I/ 34,400.00	S/. 0.34	S/. 0.005

Que, mediante el Informe N° 288-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ de fecha 05 de abril del 2024, La Oficina Regional de Asesoría Jurídica, es de la **OPINION LEGAL**: que, en atención a los antecedentes y el análisis normativo, esta Oficina Regional de Asesoría Jurídica; **OPINA**: Se declare **PROCEDENTE**, lo solicitado por la servidora Nombrada doña, **LORENA NEYRA VELASQUEZ**, sobre la ampliación del 5% al 15% de Bonificación Personal. Dicha bonificación debe ser calculada sobre remuneración básica;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNION Y AYACUCHO"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000167 -2024/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 18 ABR 2024

Que, en uso de la atribución conferida por la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y de acuerdo con la Directiva N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes", aprobada mediante Resolución Ejecutiva N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio de 2022; modificado por la Resolución Ejecutiva N° 00004678-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 diciembre del 2022; y por la Resolución Ejecutiva N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero del 2023; el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- **AMPLIAR**, el porcentaje de la bonificación personal que venía percibiendo a doña **LORENA NEYRA VELASQUEZ**, Servidora Nombrada en el cargo de Técnico Administrativo II con nivel remunerativo STD, de la Oficina Regional de Atención de las Personas con Discapacidad, dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Tumbes, del 05 % al 15 %, por haber cumplido DIECISIETE (17) años NUEVE (09) MESES DIECIOCHO (18) DIAS de servicios efectivos prestados al Estado al 31 de agosto del 2023, cuyo monto mensual es de CERO Y 005/100 SOLES (S/. 0.005) por ampliación de Bonificación Personal,

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a Servidora Nombrada doña, **LORENA NEYRA VELASQUEZ**, **Unidad de Escalafón y Control de Personal**; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Mg. CP. JUAN CRISTÓBAL OSARIO
GERENTE GENERAL REGIONAL